

# SBS amplía horario de recepción de documentos vía su mesa de partes virtual

Lima, jueves 21 de julio de 2022

## **Alerta Legal Financiera**

### **SISTEMA FINANCIERO**

Ponemos en conocimiento de nuestros clientes que mediante Resolución No. 02281-2022 la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) modificó el horario de recepción de documentos de su Mesa de Partes Virtual (MPV).

#### **¿A quiénes afecta?**

A los usuarios de la MVP de la SBS.

#### **¿Cuándo entra en vigencia?**

La presente Resolución entra en vigencia a partir del día hábil siguiente a su publicación.

#### **¿Cuál es la finalidad de la norma?**

Ampliar el horario de recepción documentos en la MPV de la SBS.

#### **¿De qué manera los afecta?**

La disposición normativa más relevante es la siguiente:

#### **1. HORARIO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:**

La presente Resolución ha modificado el numeral 3.4 de las disposiciones sobre MPV de la SBS, aprobadas mediante resolución SBS No. 01401-2021, estableciendo que la recepción de documentos a través de la MPV se dará durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana, entendiéndose estos presentados en la fecha en que sean ingresados.

Pueden acceder al texto completo de la normativa indicada en el siguiente enlace:

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-modificacion-del-numeral-34-de-las-disposiciones-s-resolucion-sbs-n-02281-2022-2088334-1/>

Publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 21 de julio de 2022.

En caso requiera más información, por favor, no dude en contactarse con nuestros abogados especialistas en esta materia al siguiente correo electrónico: [AreaFinanciera@munizlaw.com](mailto:AreaFinanciera@munizlaw.com)

*La presente alerta legal señala los lineamientos generales de la norma comentada y no debe ser considerada como una opinión legal ante una consulta específica.*